

Recabi original 15/02/24

Arlet Elias Barragán

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-1263/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/976/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero de 2024

JOSEFINA MORENO OCHOA

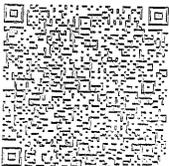
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5476/2018 de fecha 13 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Huarache, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-HUA-002/18, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.610 Metros cúbicos	1	299	299	27188002	27188002
El Huarache, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-HUA-002/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2.785 Metros cúbicos	1	300	300	27188003	27188003
El Huarache, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-HUA-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.034 Metros cúbicos	1	302	302	27188004	27188004
El Huarache, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-HUA-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 73.105 Metros cúbicos	7	303	309	27188005	27188011
El Huarache, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-HUA-002/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.001 Metros cúbicos	2	311	312	27188012	27188013
El Huarache, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-HUA-002/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 261.091 Metros cúbicos	22	313	334	27188014	27188035
El Huarache, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-HUA-002/18, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.132 Metros cúbicos	1	298	298	27188824	27188824
El Huarache, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-HUA-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.145 Metros cúbicos	1	301	301	27188825	27188825
El Huarache, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-HUA-002/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.238 Metros cúbicos	1	310	310	27188826	27188826

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-1263/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/976/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero de 2024

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

